



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E74-22
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050G/R046-E7
Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022	No. de Pedido: D2P0393
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/05/2022 Impresión

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV

Dirección: CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO CARRANZA 15990

R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	2
---------	--------------------	-------------	-------	------	-----	------	----	----	---

5	080 709 3489 0001	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 O DE 200 2 A 2000 MCL.	22	19	01	15	0	2	
---	-------------------	--	----	----	----	----	---	---	--

Marca: DELTALAB
 Procedencia: ESPAÑA

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

6	080 830 4661 1001	ALCOHOL ISOPROPILICO RA --(ACS) TA.							
---	-------------------	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Marca: ICR
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML
 Cant Presen: 1000

7	080 830 5999 1001	FUCSINA BASICA Q.P. POLVO TA							
---	-------------------	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Marca: HYCEL
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRO
 Cant Presen: 25

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2022

Partida presupuestal: 0416

Clasificación presupuestal:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona Titular de la División de Asesoría Jurídica UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Avila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el momento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 del apartado primero, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:

MEXICO
 DTR/JUIC

La verificación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, ya que la verificación de los aspectos jurídicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente de la UMAE.

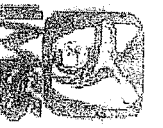


Comprador: **CEZAR SADAY HERRERA MORA**
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato: **DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR**
 Representante Legal
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Area Requeriente: **QUIMICA**
 DRA. YANNE GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante: **LAP MARGARITA MARTINEZ CERON**
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E74-22
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050GYR046-E74-2022
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 No. de Pedido: D2P0393
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV

Dirección: CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO
 CARRANZA 15990

R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 19/05/2022
 Partida presupuestal: 0416 21053002
 Clasificación presupuestal:
 CIRC. 22 LOC. 19 LHM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

(treinta y un mil ciento sesenta y nueve pesos 71/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 26,870.44
 I. V. A. \$ 4,299.27
 TOTAL \$ 31,169.71

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Avila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 8.1.4 del Reglamento de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número: DTRJUC



La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos económicos y/o financieros y/o de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la UMAE

Comprador: C. P. JURY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal: DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente: DRA. YANNE GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante: LAP. MARGARITA LAURACERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato: OF. B. CLAUDIA ALTAGRACIA RAMIREZ COLOMBRES JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E74-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR046-E74-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022	No. de Pedido: D2P03393
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV

Dirección: CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO CARRANZA 15990

R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2022

Partida presupuestal: 0416

Clasificación presupuestal: 21053002

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos no deben ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrehimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que así se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador: C. AZURY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal: DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente: DRA. YANIRA MENDOZA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante: LAP. MARGARITA AURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato: DR. B. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIAL
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E74-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050G YR046-E74-2022
 No. de Pedido: D2P0393
 Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV
Dirección: CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO CARRANZA 15990
R.F.C. QIS 980710-3R1 No. Proveedor: 00094227
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP
Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 19/05/2022
Partida presupuestal: 0416
Clasificación presupuestal: 21053002

siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PSL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAsE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

- 5.3 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
- 5.4 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAsE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador: C. SANDRY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal: DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente: DRA. YANIRA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante: LAP MARGARITA TORCERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato: DIFB CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-046-E74-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050G Y R046-E74-2022
 No. de Pedido: D2P0393
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV

Dirección: CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO CARRANZA 15990

R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2022

Partida presupuestal: 0416

Clasificación presupuestal: R1053002

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Anette Ivonne Corona Bolanos

CARGO
Rep. Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	09	05	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
Escritora 21, 028

OBSERVACIONES

Comprador:
CP Zaida Saday Herrera Mora
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato:
 QFB CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO SOLORZANO
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal:
 DR. JOSE ALVARO LARRAN SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente:
 DRA. YANNEZ ANTONIA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante:
 LAP. MARGARITA LARACERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA